

El Banco - Magdalena, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Informe Secretarial

Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega del título de depósito judicial que reposa en ente despacho. **RAD: 47-245-31-05-001-2021-000161-00**

El secretario



Alvaro Javier Vega Rocha

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

Febrero primero (1) dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 47-245-31-05-001-2021-00161-00

Proceso: EJECUTIVO LABORAL

Dte: Porvenir S.A.

Ddo(s): Supermercado la Gomeza

CONSIDERACIONES:

Visto el anterior informe secretarial, se observa que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega de los títulos de depósito judicial que reposan en este despacho, y que los mismos se abonen a una cuenta bancaria.

Revisada la cuenta del banco agrario, se aprecia que existe un título a favor de este proceso, identificado de la siguiente manera 4422000000057298, por valor de \$ 31.290.50.

Por lo anterior, se ordenará la entrega y consignación del título a la cuenta corriente # 300700003647 del banco agrario de Colombia.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE EL BANCO MAGDALENA,

RESUELVE:

Primero: Entréguese para su respectivo cobro el título de depósito judicial número 4422000000057298, por valor de \$ 31.290.50, a la parte demandante Porvenir S.A. y el cual se debe consignar a la cuenta corriente # 300700003647 del Banco Agrario de Colombia.

Notifiquese y cúmplase

Marco Antonio Reyes Cantillo:.
Juez

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624c32e32842d107825e86ae9761ff2888e4d8aa688eec778b02fb02170351b5**

Documento generado en 01/02/2024 09:53:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>